GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 29/02/24, mediante Acta Nº 11 Punto 12.----------
==========

VISTO:

El Expediente Nº 708-000110-2024, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE por las referidas actuaciones, el Gerente de Juegos solicita se gestione la compra de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones no premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Educación y Mayor" a realizarse en el mes de marzo de 2024;

QUE Departamento Administrativo, en virtud a lo solicitado por el Sr. Gerente de Juegos, informa que, debido a la heterogeneidad de los bienes solicitados, se gestionará su adquisición por diferentes expedientes, tramitándose por las presentes actuaciones, la compra de electrodomésticos y otros bienes;

QUE División Compras adjunta Presupuesto Oficial y demás documentación necesaria para la contratación;

QUE a fojas 10 a 13, se adjunta Solicitud del Gasto y la intervención del Responsable del SAF;

QUE Departamento Administrativo adjunta a fojas 14 a 20, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

QUE Asesoría Letrada interviene en las presentes actuaciones, expresando que se acompaña presupuesto oficial con detalle; que a fojas 11 obra el formulario de Ejecución del Gasto, debidamente suscripto por la Jefa del Dpto. Contable y Responsable SAF, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º de la Lay Nº 2476-I y Artículo 12º del Decreto Reglamentario Nº 0009 y a fojas 10, obra la Solicitud del Gasto; que la referida contratación encuadra en el procedimiento denominado "Compulsa Abreviada" (Artículo 12º opción 3º - Ley Nº 2000-A), por encontrarse el monto a contratar encuadra en los valores índices, establecidos para la aplicación de este régimen o procedimiento, siendo factible su implementación, conforme Ley de Presupuesto Nº 2484-I Artículo 36º, Decretos y reglamentaciones vigentes, a la fecha – Decreto Nº 000093-MEFyH-2024, que fija el valor índice Uno (1) en la suma el $ 250.000,00; que se deberá asimismo cumplimentar con lo establecido en el Artículo 16º del Decreto Reglamentario Nº 004-2020 por lo que corresponde publicar la presente, en el portal de Compras Públicas y realizar la invitación a cotizar a tres posibles oferentes inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, en el rubro objeto de la contratación. Asimismo, se deberá aprobar, oportunamente, la adquisición mediante acto administrativo del Consejo de Administración, según obra en autos, el que debe contemplar la normativa vigente establecida por Ley Nº 2134-Compra Sanjuanino, e incluir la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones particulares, especificaciones técnicas y la forma de pago de conformidad a la legislación vigentes, y con la posterior intervención de Fiscalización conforme Ley Nº 2476-I;

...///

///...

QUE los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, establecen autorizar el llamado a Compulsa Abreviada, fijándose la fecha de apertura de sobres el día 11/03/2024 a la hora 09:00; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en $ 30.000,00; para la adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones No Premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Educación y Mayor" a realizarse en el mes de marzo de 2024; en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizase el llamado a Compulsa Abreviada Nº 0001/2024 para la adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones No Premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Educación y Mayor" a realizarse en el mes de marzo de 2024, conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2°: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 11/03/2024 a la hora 09:00, la apertura de la Compulsa Abreviada Nº 0001/2024, autorizada en el artículo 1°, en Oficina de Compras de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 2º Piso –Ciudad, San Juan.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas y en la Página Web de la Caja de Acción Social, los días 05 y 06/03/2024.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

A.B.